Outlook

RE: CPE No. 81-9-2025-007552 - DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SASI-RA-003-2025 COMPRA DE MOBILIARIO

Desde Samantha Uldrey Santoyo Carrillo <ssantoyo@sena.edu.co>
Fecha Vie 21/11/2025 9:21
Para Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>
CC Linda Yulieth Duarte Ortega <lyduarteo@sena.edu.co>; Michael Steven Cuitiva Castillo <mscuitiva@sena.edu.co>; Eunice Esther Villamizar Pesca <evillamizar@sena.edu.co>; Lilian Edith Alvarado Valderrama <lealvarado@sena.edu.co>; Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>; Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>

Buenos días, Dra. Noris:

Como parte del equipo estructurador y en calidad de evaluador de los aspectos ambientales, me permito notificar lo siguiente:

Una vez revisado el estudio previo del SASI-RA-003-2025,COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO EN EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN EL PROCESO DE REGISTROS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y SUS SEDES ADSCRITAS**”**, notifico que **no se establecieron requisitos habilitantes en materia ambiental y energética**, conforme al **Anexo de Verificación de Criterios de Contratación**.

Por lo anterior, informo que **la evaluación del componente ambiental no aplica en esta etapa precontractual**, ya que los requisitos correspondientes fueron definidos para ser exigidos y verificados durante la fase de ejecución contractual.

Quedo atenta a cualquier observación.

Cordialmente,

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 20 de noviembre de 2025 21:01
Para: Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>; Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>
Cc: Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>; Linda Yulieth Duarte Ortega <lyduarteo@sena.edu.co>; Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>; Michael Steven Cuitiva Castillo <mscuitiva@sena.edu.co>; Eunice Esther Villamizar Pesca <evillamizar@sena.edu.co>; Samantha Uldrey Santoyo Carrillo <ssantoyo@sena.edu.co>; Lilian Edith Alvarado Valderrama <lealvarado@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 81-9-2025-007552 - DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SASI-RA-003-2025 COMPRA DE MOBILIARIO

Apreciado(a) * MARIA EUGENIA HOYOS ARICA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
81-9-2025-007552	2025-02-527407	11/20/2025 9:01:08 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SASI-RA-003-2025 COMPRA DE MOBILIARIO

81-9530
Arauca

PARA: COMITE EVALUADOR PROCESO SASI-RA-003-2025,COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO EN EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN EL PROCESO DE REGISTROS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y SUS SEDES ADSCRITAS.

DE: Néstor Eduardo Figueredo Cardona, subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca con Funciones de Director regional (E).

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SASI-RA-003-2025,COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO EN EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN EL PROCESO DE REGISTROS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y SUS SEDES ADSCRITAS.

Cordial saludo,

Mediante la presente se les notifica como evaluador del proceso SASI-RA-003-2025,COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO EN EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN EL PROCESO DE REGISTROS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y SUS SEDES ADSCRITAS.

Evaluación Técnica: Eunice Esther Villamizar Pesca
Evaluación Financiera: Michael Steven Cuitiva Castillo
Evaluación Jurídica: Norisley Gelvez Camargo
Evaluación Seguridad y Salud en el Trabajo: Eunice Esther Villamizar Pesca
Evaluación ambiental: Samantha Uldrey Santoyo Carrillo

LINK PROCESO:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9110185&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: se tiene como fecha de publicación de evaluación el día 24 de noviembre del 2025 antes de las 03:00 pm, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.

Atentamente;
Néstor Eduardo Figueredo Cardona
subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca con Funciones de Director regional (E)

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Samantha Uldrey Santoyo Carrillo
Centro De Gestión Y Desarrollo Agroindustrial De Arauca
- Contratista
ssantoyo@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:74234
Carrera 20 No.28-163

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-ARA-003-2025, CUYO OBJETO ES "COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO EN EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN EL PROCESO DE REGISTROS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y SUS SEDES ADSCRITAS".

EVALUACION INDICADORES CONSORCIO MOBILIARIO 2025

De conformidad con lo establecido en el TERCER INCISO del numeral 6.1 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones", para la presente contratación se exige al CONTRATISTA acreditar su inscripción mediante el CERTIFICADO del REGISTRO UNICO DE PROPONENTES y acreditar la siguiente capacidad financiera y de organización, conforme a la indicado en el pliego de condiciones, en el Numeral 19.1.3.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de la capacidad financiera buscan establecer las mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus estados financieros. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con la ejecución del contrato. La capacidad financiera en un proceso |de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al proceso de contratación y de los posibles oferentes (ver guía para la elaboración de estudios del sector y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales)

De conformidad con el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera se verifica a través del Registro Único de Proponentes (RUP) en firme.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Los indicadores financieros requeridos corresponden a aquellos que son proporcionales y adecuados para el presente proceso contractual.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el Certificado

de Inscripción RUP. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo del 2021, específicamente en lo siguiente:

Artículo 3. Sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

Pero los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación. Asimismo, con la pérdida de vigencia de los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibidem –adicionados por el art. 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el art. 3 del Decreto 579 de 2021– es inaplicable por sustracción de materia. En consecuencia, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 artículo 2.2.1.1.1.5.3 ibidem teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Se tiene en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 en adelante las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y 1041 de 2022, aquellas personas que desde el 1 de enero de 2024 realicen inscripción o renovación del RUP solo podrán reportar ante las cámaras de comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo
- Índice de liquidez
- Índice de endeudamiento
- Razón de cobertura de interés

La información financiera contenida en el RUP de los proponentes debe estar en firme y vigente y deberá acreditar los siguientes indicadores financieros:

Índice Capital de Trabajo (C.T) Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El proponente que acredite mediante el Registro Único de Proponentes o los documentos financieros que eventualmente se soliciten en virtud de lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con la fórmula Activo Corriente / Pasivo Corriente, ASI:

Capital de trabajo:

recursos financieros que una empresa utiliza para financiar sus operaciones diarias y cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

Capital de Trabajo = (Activo corriente - Pasivo corriente)

El nivel del capital de trabajo debe ser Igual o mayor al 10% P.O.

Si el proponente no supera el nivel el capital mínimo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA.**

CAPITAL			
DESCRIPCIÓN	**CONSORCIO MOBILIARIO 2025**		
	CONSORCIADOS	**VALOR OFERENTE/ CONSORCIADO**	**VALOR PARTICIPACIÓN**
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	YOMACAS - SUMINISTROS DEL ORIENTE	8.135.090.126,69 1.667.550.579,55	$ 6.467.539.547,14
CAPITAL DEL PROPONENTE			**$ 6.467.539.547,14**
CAPITAL SOLICITADO 10% X P.O			
CRITERIO	**HABILITADA**		

Índice de Liquidez (IDL). Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El proponente que acredite mediante el Registro Único de Proponentes o los documentos financieros que eventualmente se soliciten en virtud de lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con la fórmula Activo Corriente / Pasivo Corriente, asi:

Liquidez

Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo.

Liquidez = (Activo corriente/ Pasivo corriente)

El nivel de liquidez debe ser Igual o mayor a 2,02

Si el proponente no supera el nivel de liquidez mínimo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA.**

LIQUIDEZ			
DESCRIPCIÓN	**CONSORCIO MOBILIARIO 2025**		
	OFERENTE/ CONSORCIADO	**VALOR OFERENTE/ CONSORCIADO**	**VALOR PARTICIPACIÓN**
ACTIVO CORRIENTE	YOMACAS - SUMINISTROS DEL ORIENTE	8.135.090.126,69	4,88
PASIVO CORRIENTE		1.667.550.579,55	
LIQUIDEZ DEL PROPONENTE			**4,88**
LIQUIDEZ SOLICITADA			2,02
CRITERIO	**HABILITADA**		

Índice de endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Nivel de Endeudamiento (NDE)**.** Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el activo total monetario. El proponente que acredite mediante el Registro Único de Proponentes o los documentos financieros que eventualmente se soliciten en virtud de lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, que se evaluará como CUMPLE.

El nivel de Endeudamiento debe ser Igual o Menor a 68%

Si el proponente supera el nivel del índice de endeudamiento el cual es **igual o menor a 68%** establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA.**

ENDEUDAMIENTO			
DESCRIPCIÓN	**CONSORCIO MOBILIARIO 2025**		
	OFERENTE/ CONSORCIADO	**VALOR OFERENTE/ CONSORCIADO**	**VALOR PARTICIPACIÓN**
PASIVO TOTAL	YOMACAS - SUMINISTROS DEL ORIENTE	4.728.476.455,60	57,49%
ACTIVO TOTAL		8.224.274.934,69	
ENDEUDAMIENTO DEL PROPONENTE			**57,49%**
ENDEUDAMIENTO SOLICITADO			68,00%
CRITERIO	**HABILITADA**		

Razón de cobertura de interés

Razón de Cobertura de Intereses (RCI). Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Las razones de cobertura están diseñadas para relacionar los cargos financieros de una compañía con su capacidad para darles servicio.

El proponente que acredite mediante los documentos financieros solicitados en virtud de lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con la fórmula Utilidad Operacional / Gastos de Interés.

La razón de cobertura de interés debe ser Igual o Superior a 4,78

Si el proponente presenta una razón de cobertura menor a 4,78 la oferta será **INHABILITADA.**

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (R.C.I.)			
DESCRIPCIÓN	**CONSORCIO MOBILIARIO 2025**		
	OFERENTE/ CONSORCIADO	**VALOR OFERENTE/ CONSORCIADO**	**VALOR PARTICIPACIÓN**
UTILIDAD OPERACIONAL	YOMACAS - SUMINISTROS DEL ORIENTE	1.961.164.959,27	23.209,05
GASTOS DE INTERESES		84.500,00	
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES			23.209,05
R.C.I. SOLICITADA			4,78
CRITERIO	**HABILITADA**		

En el caso que el indicador sea INDETERMINADO se debe tener Utilidad Operacional mayor a Cero para que proponente sea habilitado.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable

Rentabilidad sobre el Patrimonio

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Rentabilidad Sobre Patrimonio = (Utilidad Operacional/ Patrimonio)

El indicador debe ser igual o superior a 0,25. Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA**

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (R.O.E)			
DESCRIPCIÓN	**CONSORCIO MOBILIARIO 2025**		
	OFERENTE/ CONSORCIADO	**VALOR OFERENTE/ CONSORCIADO**	**VALOR PARTICIPACIÓN**
UTILIDAD OPERACIONAL	YOMACAS - SUMINISTROS DEL ORIENTE	1.961.164.959,27	0,56
PATRIMONIO		3.495.798.479,09	
R.O.E DEL PROPONENTE			**0,56**
ROE SOLICITADO			0,25
CRITERIO	**HABILITADA**		

Rentabilidad del activo

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad Sobre Activo = (Utilidad Operacional/ Activo Total)

El indicador debe ser igual o superior a 0,24.
Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA.**

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO (R.O.A)			
DESCRIPCIÓN	**CONSORCIO MOBILIARIO 2025**		
	OFERENTE/ CONSORCIADO	**VALOR OFERENTE/ CONSORCIADO**	**VALOR PARTICIPACIÓN**
UTILIDAD OPERACIONAL	YOMACAS - SUMINISTROS DEL ORIENTE	1.961.164.959,27	0,24
ACTIVO TOTAL		8.224.274.934,69	
R.O.A DEL PROPONENTE			**0,24**
ROA SOLICITADO			0,15
CRITERIO	**HABILITADA**		

EN RESUMEN:

DESCRIPCIÓN	**FUNDACION VALORES**
INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO	**HABILITADA**
INDICE DE LIQUIDEZ	**HABILITADA**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**HABILITADA**
RAZON COBERTURA INTERESES	**HABILITADA**
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO (R.O.A)	**HABILITADA**
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (R.O.E)	**HABILITADA**

Dada en Arauca, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de Dos Mil veinticinco (2025)

CUITIVA CASTILLO MICHAEL STEVEN

Firmado digitalmente por CUITIVA CASTILLO MICHAEL STEVEN
Fecha: 2025.11.24 12:33:39 -05'00'

MICHAEL STEVEN CUITIVA CASTILLO
Apoyo Profesional a Presupuesto
y Contratación.

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	CONSORCIO MOBILIARIO 2025	CUMPLE
P-2	#¡REF!	#¡REF!
P-3	#¡REF!	#¡REF!
P-4	#¡REF!	#¡REF!
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1



NORISLEY GELVEZ CAMARGO
Abogada FPI

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SASI-RA-003-2025	V.03

OBJETO	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO EN EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN EL PROCESO DE REGISTROS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y SUS SEDES ADSCRITAS

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	CONSORCIO MOBILIARIO 2025 R/L MARTIN ENRIQUE GALLO RONDON				
Integrante 1:	YOMACA SAS NIT 900947560-2 R/L YOLIMA DEL CARMEN MARTINEZ CARRASCAL		%Participación	50%	
Integrante 2:	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL ORIENTE OM SAS NIT 901070077-4 R/L DANIA ESTEFANIA VELANDIA NAVAS		%Participación	50%	
Integrante 3:			%Participación		
Integrante 4:			%Participación		

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	Consorcio
1.1	Forma de unión	SÍ
1.2	Objeto	SÍ
1.3	Vigencia	SÍ
1.4	Participación	SÍ
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	SÍ
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	SÍ
8.2	Renovación	SÍ
8.3	Firmeza	SÍ
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	SÍ
12.1	Expedición	SÍ
12.2	Tomador	SÍ
12.3	Asegurado	SÍ
12.4	Objeto del proceso	SÍ
12.5	Valor amparado	SÍ
12.6	Vigencia	SÍ
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	SÍ
12.8	Validación de autenticidad	SÍ
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

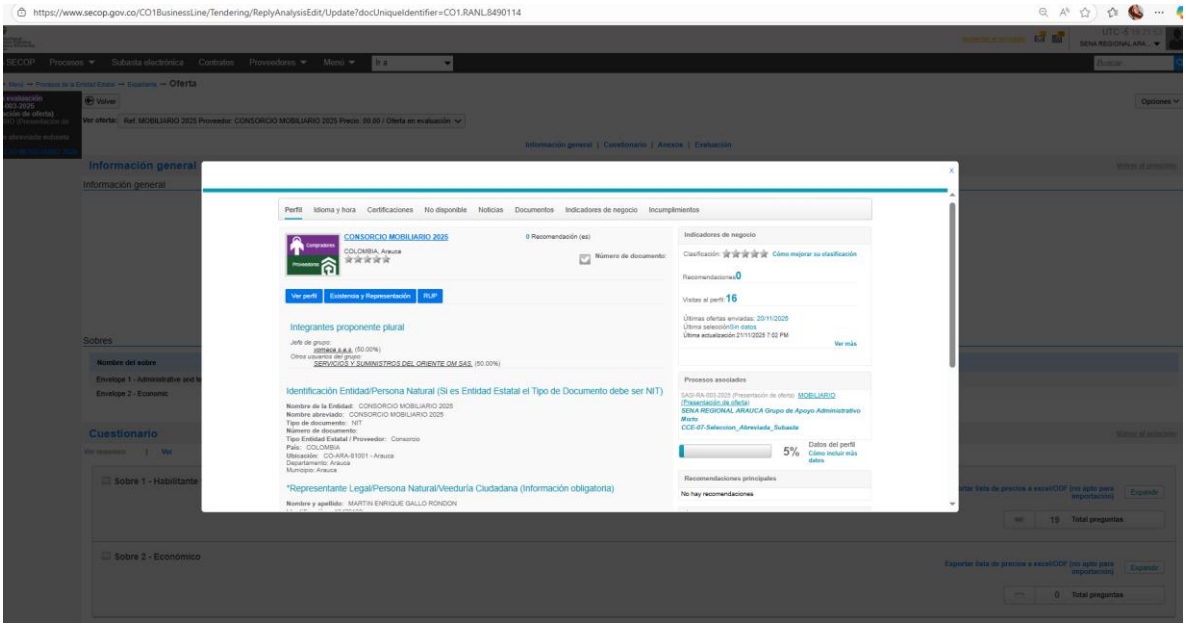
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

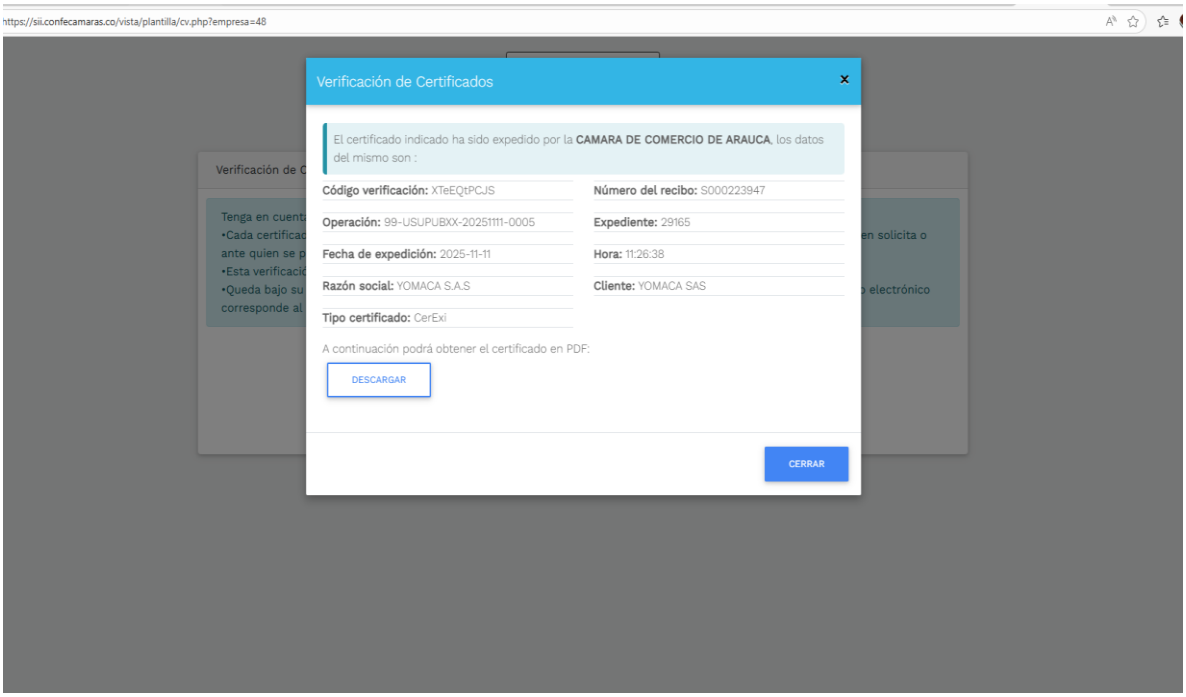
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

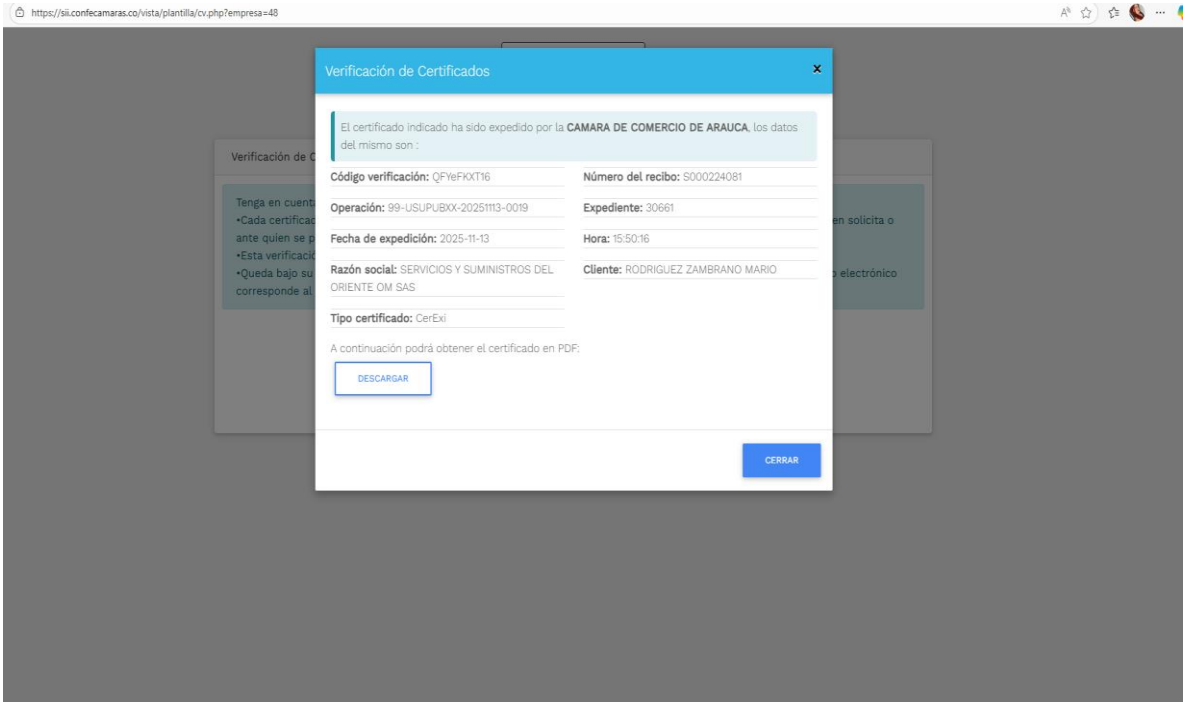
VERIFICACION

CONSTITUCION DEL CONSORCIO

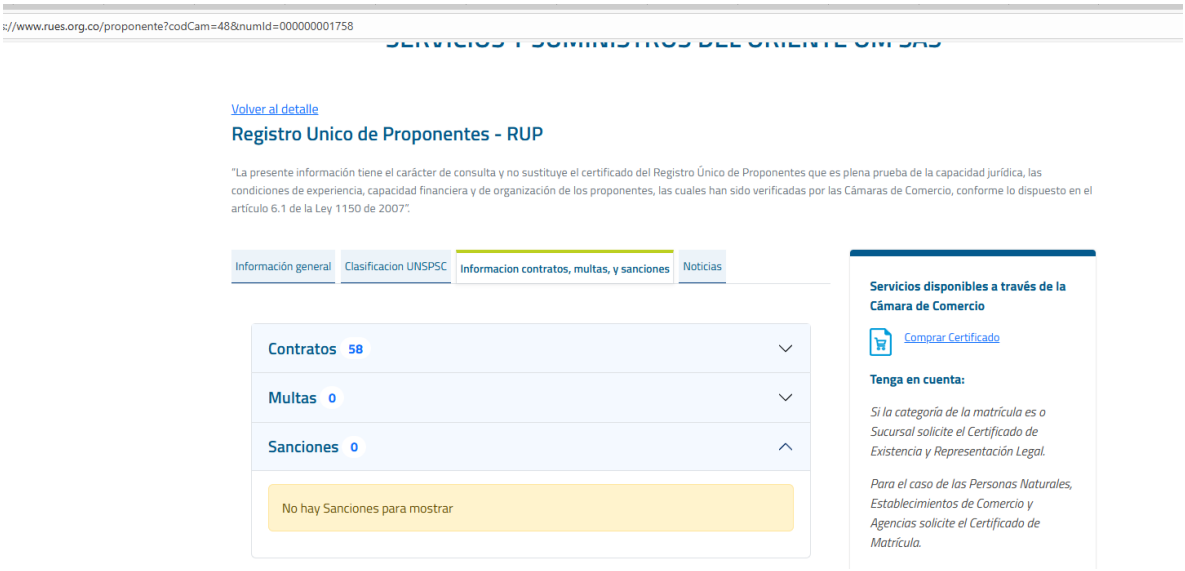


CAMARA DE COMERCIO




https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48
Verificación de Certificados
El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los datos del mismo son :
Código verificación: QFYeFKXT16
Número del recibo: S000224081
Operación: 99-USUPUBXX-20251113-0019
Expediente: 30661
Fecha de expedición: 2025-11-13
Hora: 15:50:16
Razón social: SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL ORIENTE OM SAS
Cliente: RODRIGUEZ ZAMBRANO MARIO
Tipo certificado: CerExi
A continuación podrá obtener el certificado en PDF:
DESCARGAR
CERRAR

RUP


://www.rues.org.co/proponente?codCam=48&numId=000000001758
Volver al detalle
Registro Unico de Proponentes - RUP
"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".
Información general
Clasificacion UNSPSC
Informacion contratos, multas, y sanciones
Noticias
Contratos 58
Multas 0
Sanciones 0
No hay Sanciones para mostrar
Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

/www.rues.org.co/proponente?codCam=48&numId=000000001740

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Contratos 24

Multas 0

No hay Multas para mostrar

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

No se encontraron datos

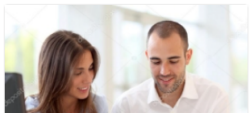
Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



POLIZA

https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx

Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000074594	Número de anexo:	0
Agencia:	SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	SENA REGIONAL ARAUCA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO		
Tomador / Garantizado:	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL ORIENTE OM SAS .		

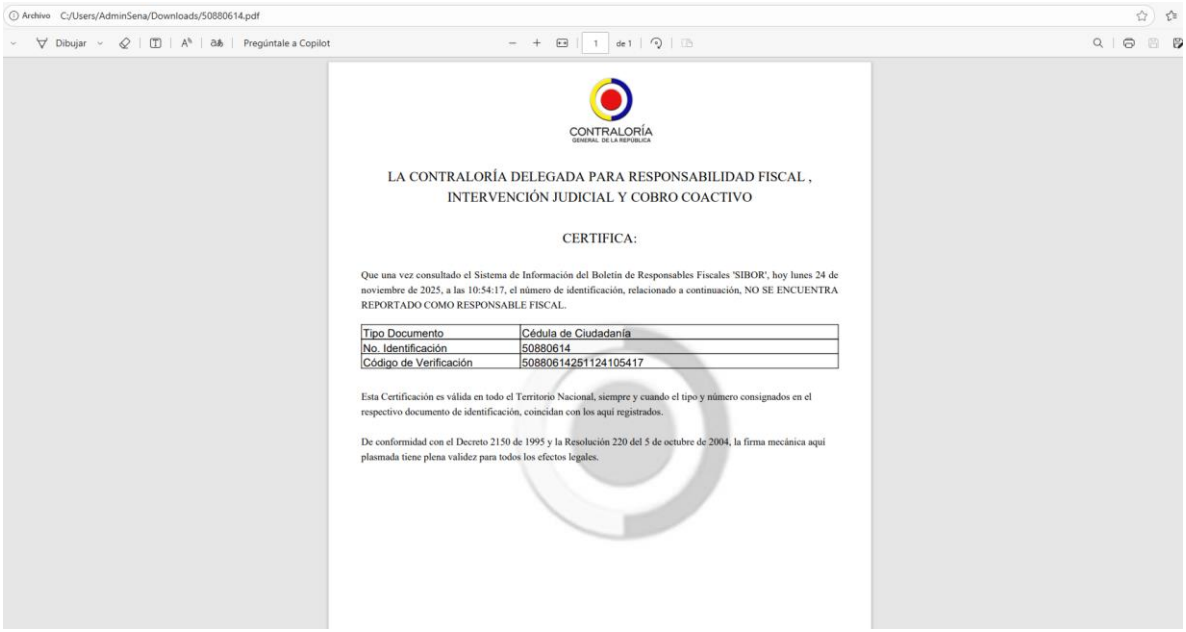
Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	jueves, 20 de noviembre de 2025	lunes, 23 de febrero de 2026	$26,432,530.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX : 6464330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

ANTECEDENTES FISCALES



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

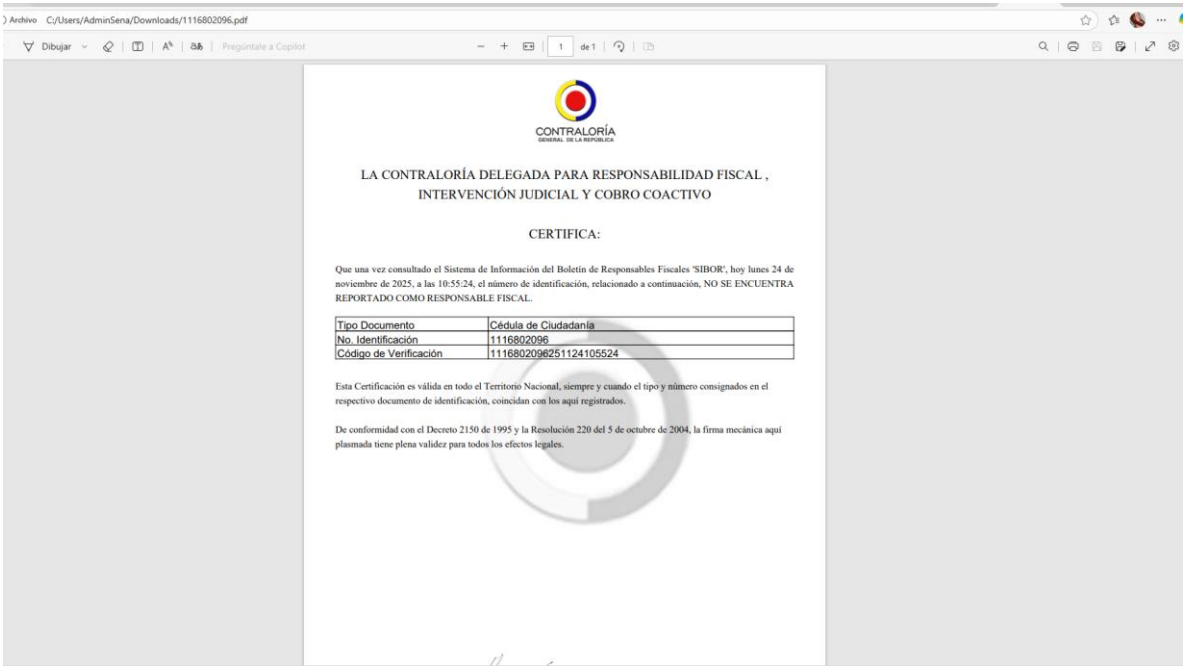
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de noviembre de 2025, a las 10:54:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	50880614
Código de Verificación	508806142511241054l7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

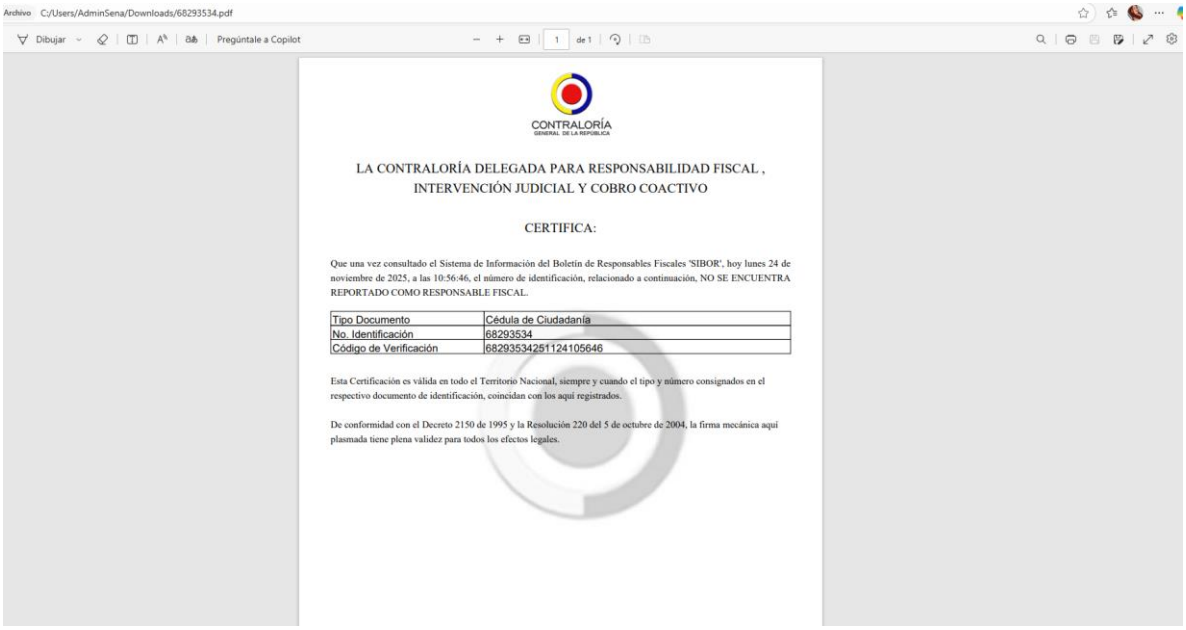
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de noviembre de 2025, a las 10:55:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116802096
Código de Verificación	11168020962511241055l4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Archivo C:/Users/AdminSena/Downloads/68293534.pdf

Dibujar | Pregúntale a Copilot | 1 de 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

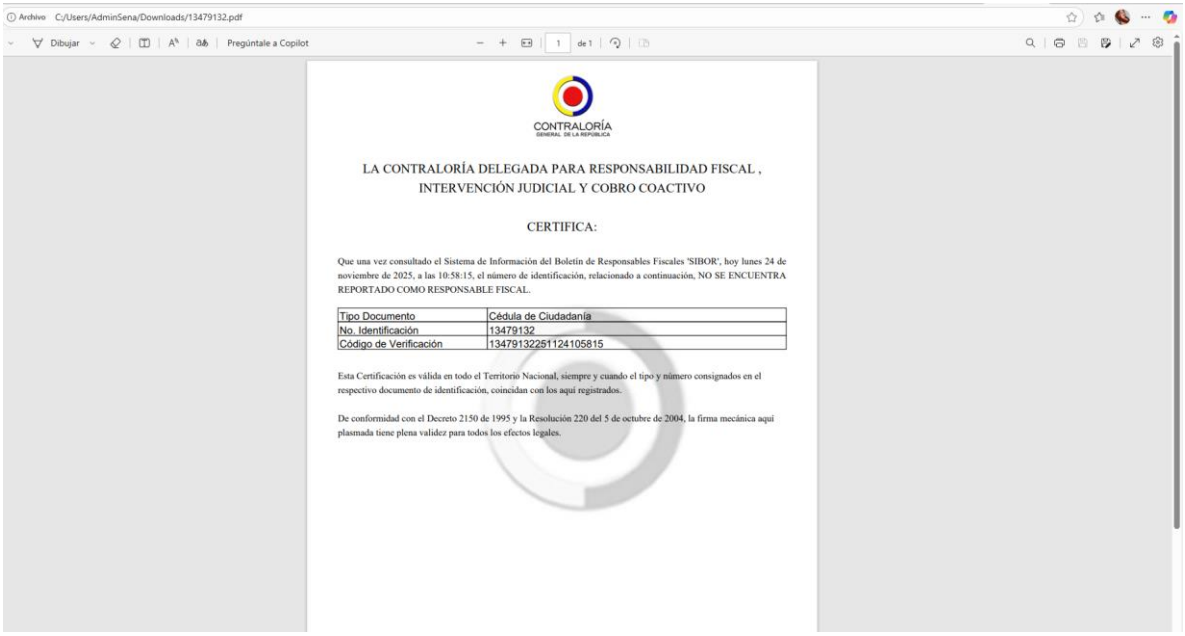
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de noviembre de 2025, a las 10:56:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	68293534
Código de Verificación	6829353425124105646

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Archivo C:/Users/AdminSena/Downloads/13479132.pdf

Dibujar | Pregúntale a Copilot | 1 de 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

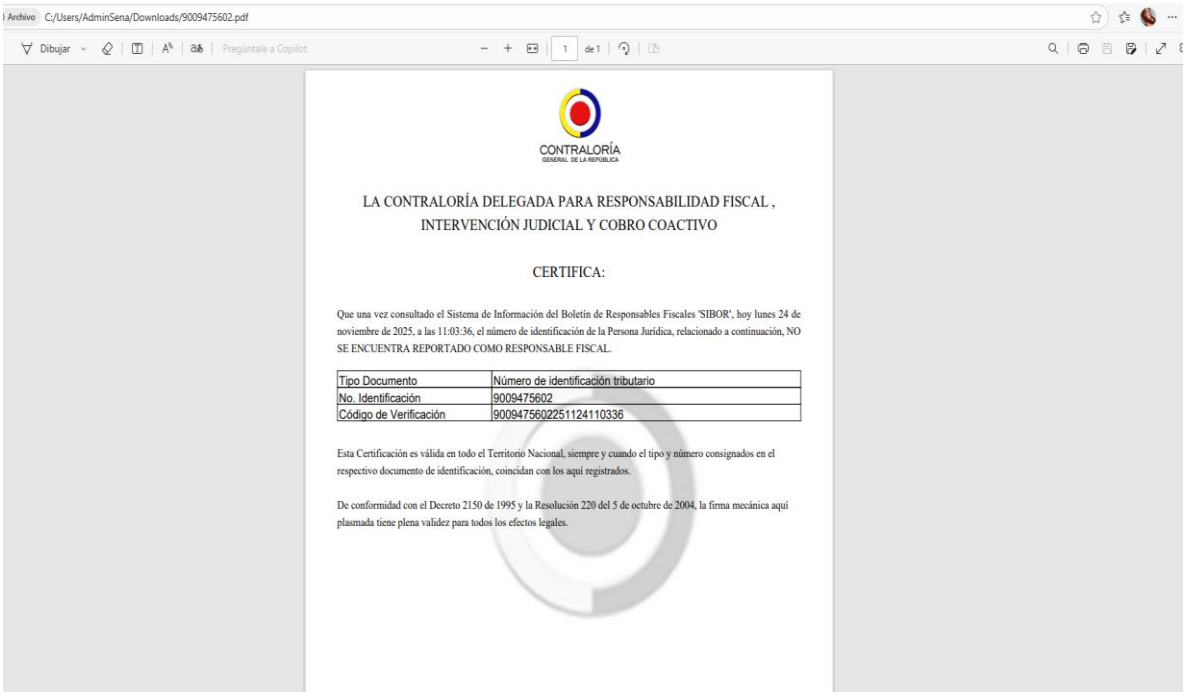
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de noviembre de 2025, a las 10:58:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13479132
Código de Verificación	1347913225124105815

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Archivo C:/Users/AdminSena/Downloads/9009475602.pdf

Dibujar | Pregúntale a Copilot | 1 de 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

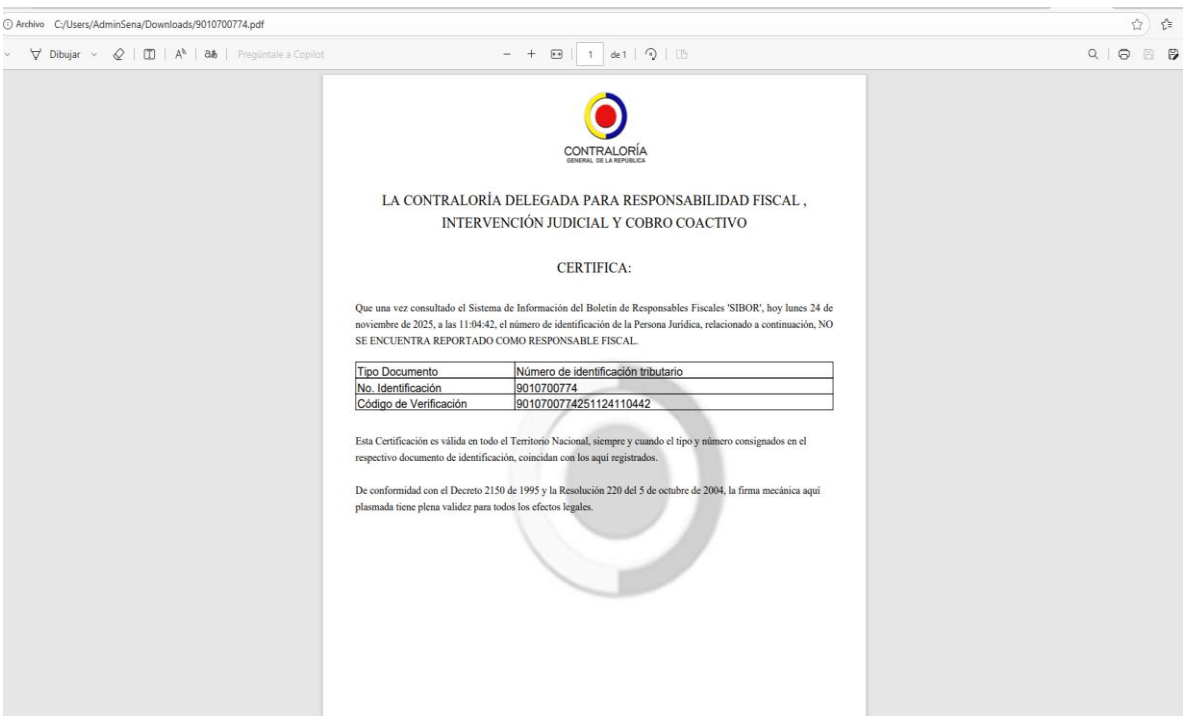
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de noviembre de 2025, a las 11:03:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009475602
Código de Verificación	900947560225112411033 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Archivo C:/Users/AdminSena/Downloads/9010700774.pdf

Dibujar | Pregúntale a Copilot | 1 de 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

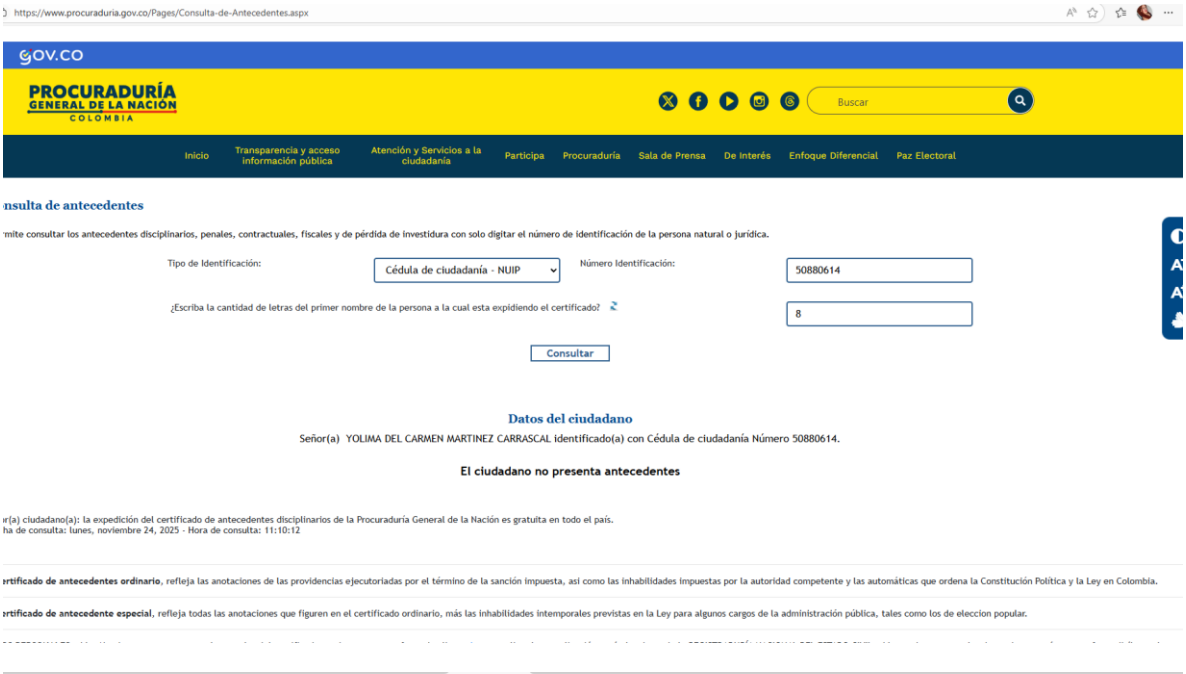
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de noviembre de 2025, a las 11:04:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

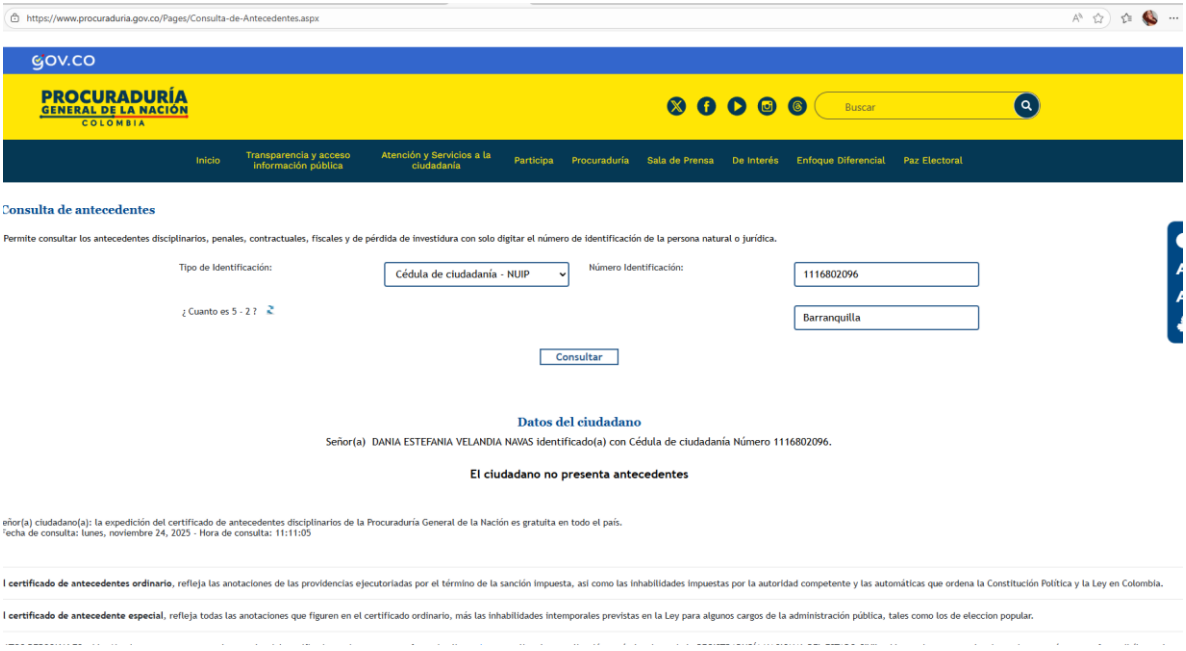
Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010700774
Código de Verificación	901070077425112411044 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS





https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx

gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Buscar

Inicio | Transparencia y acceso información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Procuraduría | Sala de Prensa | De Interés | Enfoque Diferencial | Paz Electoral

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación: 68293534

¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar?

medellin

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) MARLEY ISABEL ECHAVARRIA MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 68293534.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, noviembre 24, 2025 - Hora de consulta: 11:12:59

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Col

https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx

gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Buscar

Inicio | Transparencia y acceso información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Procuraduría | Sala de Prensa | De Interés | Enfoque Diferencial | Paz Electoral

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación: 13479132

¿ Cuanto es 6 + 2 ?

3

Consultar

Datos del ciudadano

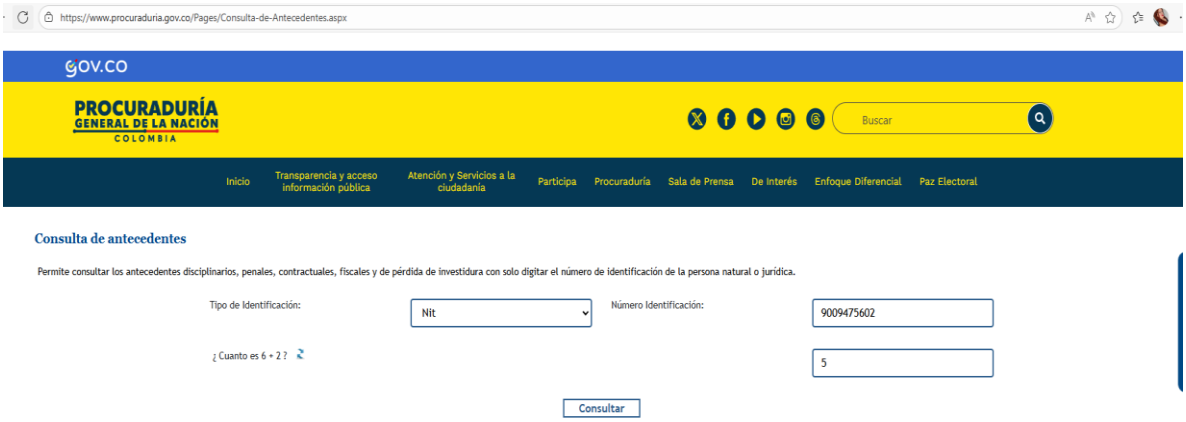
Señor(a) MARTIN ENRIQUE GALLO RONDON identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 13479132.

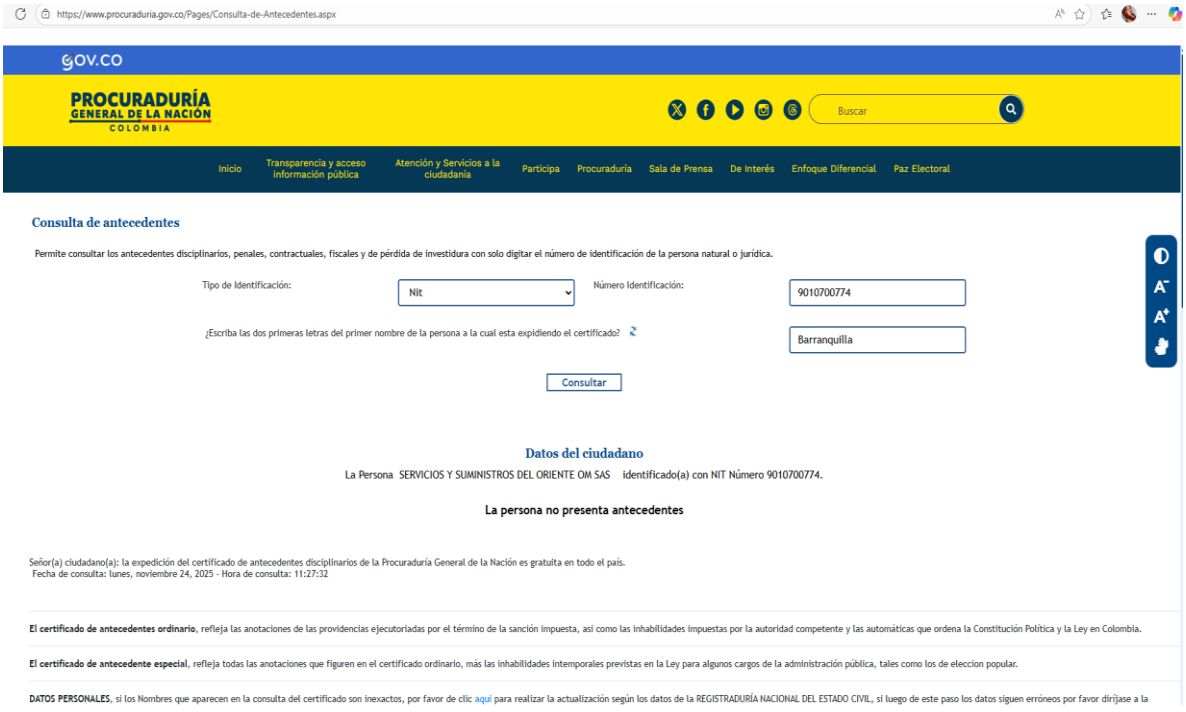
El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, noviembre 24, 2025 - Hora de consulta: 11:14:20

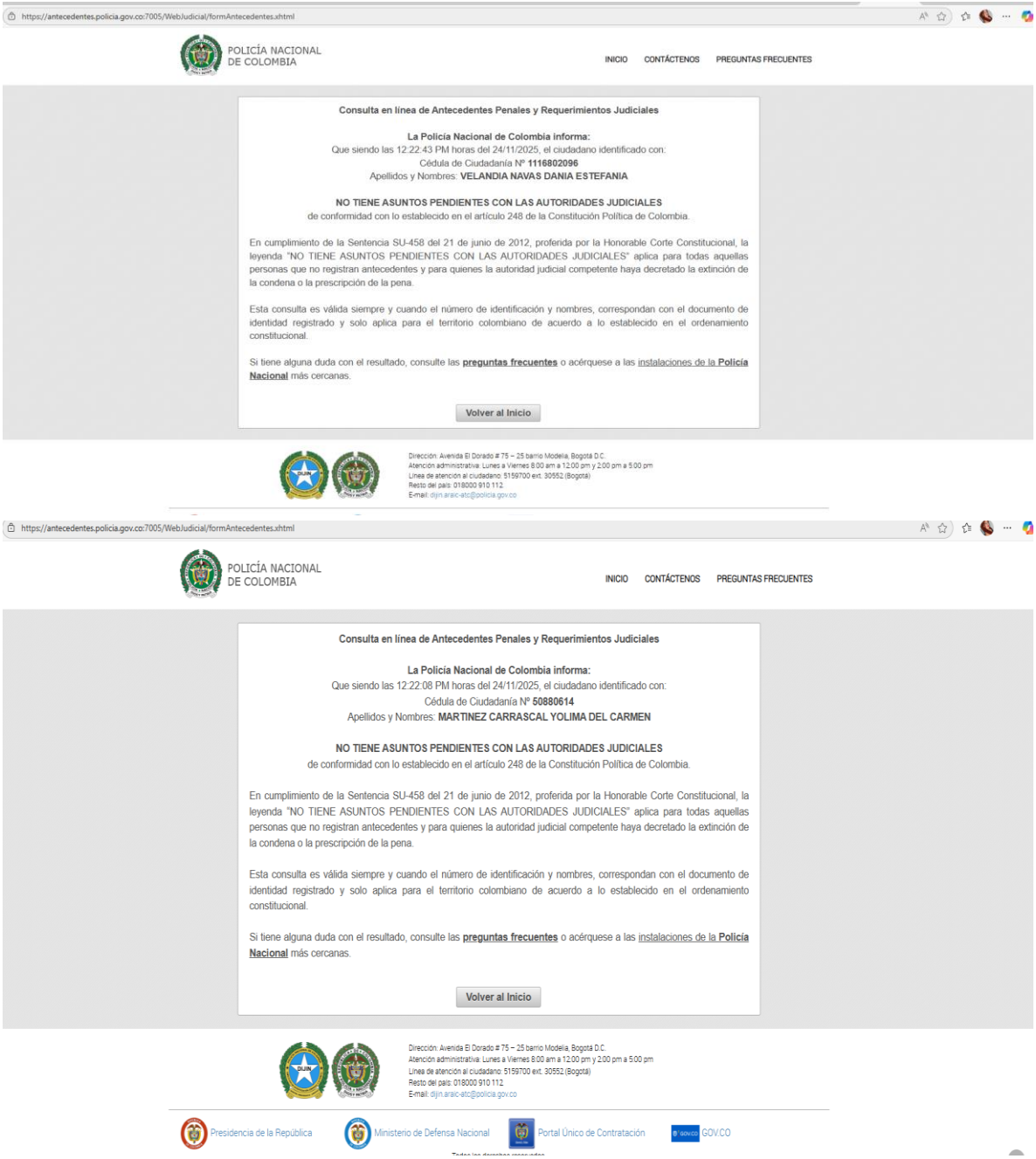
El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.


https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx
gov.co
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA
Buscar
Inicio
Transparencia y acceso información pública
Atención y Servicios a la ciudadanía
Participa
Procuraduría
Sala de Prensa
De Interés
Enfoque Diferencial
Paz Electoral
Consulta de antecedentes
Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.
Tipo de Identificación:
Nit
Número Identificación:
9009475602
¿ Cuanto es 6 + 2 ?
5
Consultar
Datos del ciudadano
La Persona YOMACA S.A.S. identificado(a) con NIT Número 9009475602.
La persona no presenta antecedentes
Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, noviembre 24, 2025 - Hora de consulta: 12:19:30
El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.
El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.


https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx
gov.co
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA
Buscar
Inicio
Transparencia y acceso información pública
Atención y Servicios a la ciudadanía
Participa
Procuraduría
Sala de Prensa
De Interés
Enfoque Diferencial
Paz Electoral
Consulta de antecedentes
Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.
Tipo de Identificación:
Nit
Número Identificación:
9010700774
¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?
Barranquilla
Consulta
Datos del ciudadano
La Persona SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL ORIENTE OM SAS identificado(a) con NIT Número 9010700774.
La persona no presenta antecedentes
Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, noviembre 24, 2025 - Hora de consulta: 11:27:32
El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.
El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.
DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor dirijase a la

ANTECEDENTES JUDICIALES



https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:23:35 PM horas del 24/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **68293534**
Apellidos y Nombres: **ECHAVARRIA MORENO MARLEY ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:24:54 PM horas del 24/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13479132**
Apellidos y Nombres: **GALLO RONDON MARTIN ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

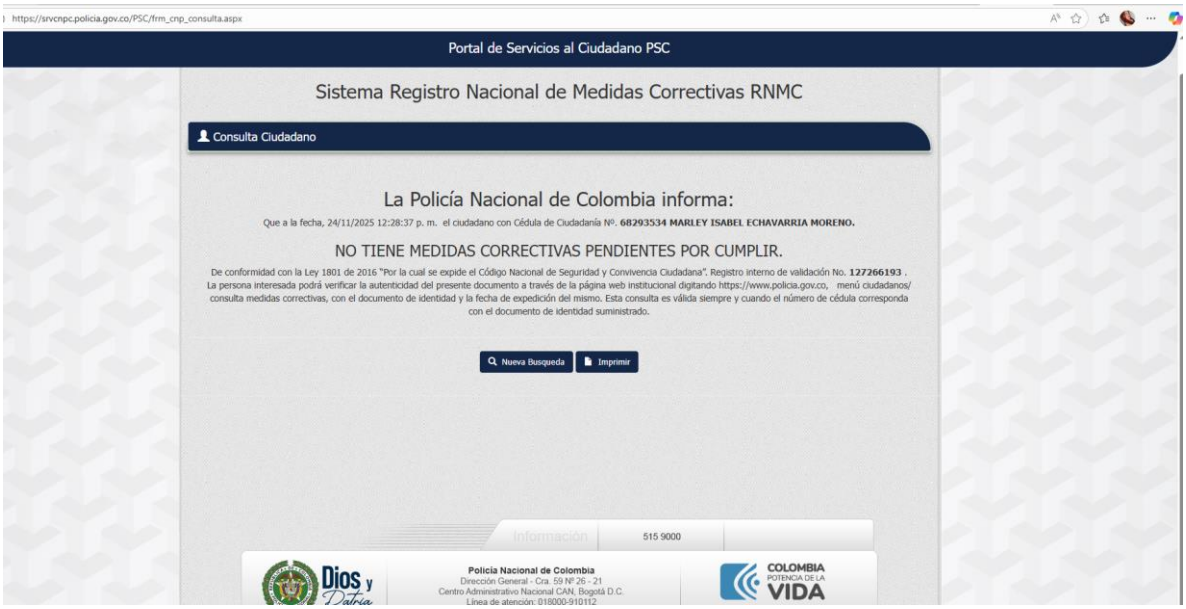
Volver al Inicio

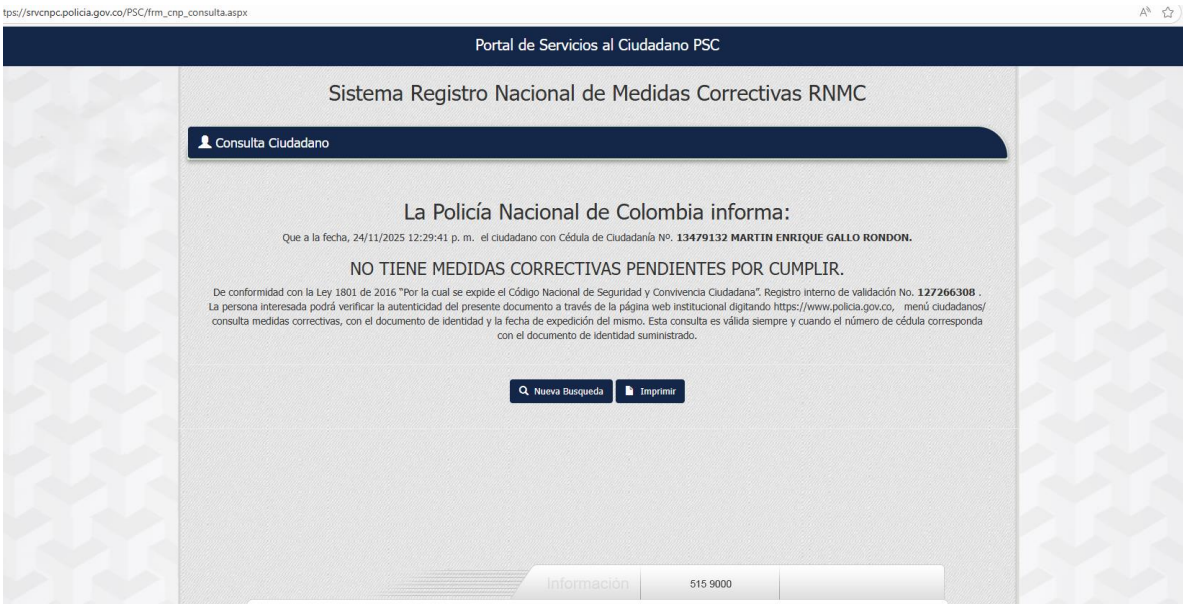
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

MEDIDAS CORRECTIVAS






https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 24/11/2025 12:28:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 68293534 MARLEY ISABEL ECHAVARRIA MORENO.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 127266193 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información
515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN. Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA


tps://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 24/11/2025 12:29:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 13479132 MARTIN ENRIQUE GALLO RONDON.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 127266308 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información
515 9000

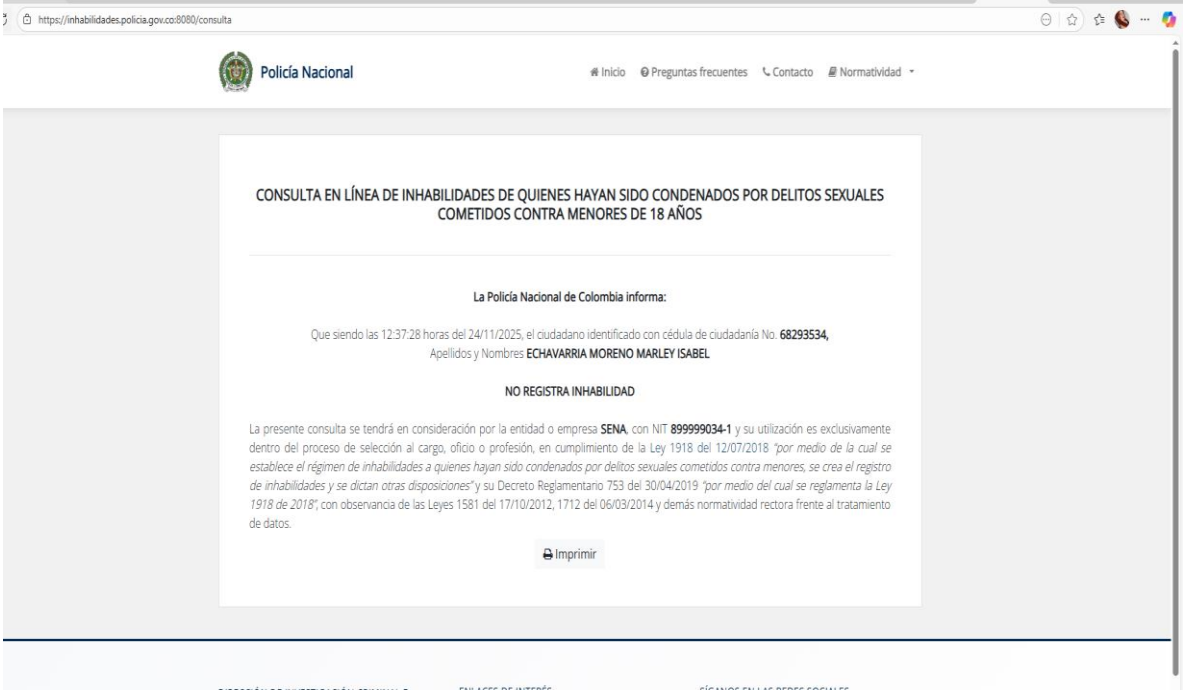


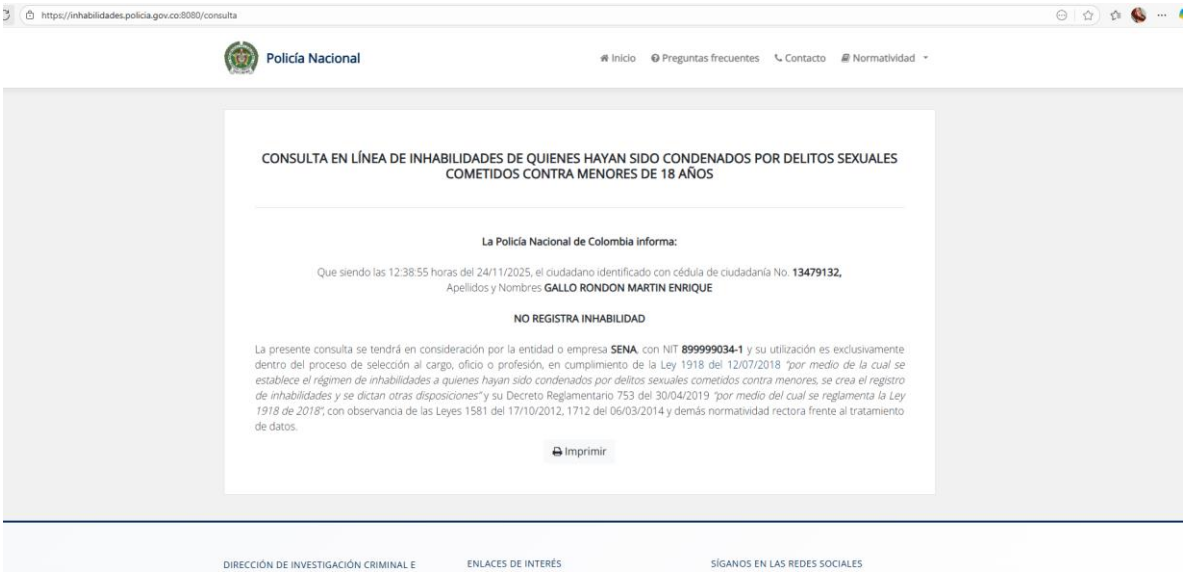


DELITOS SEXUALES

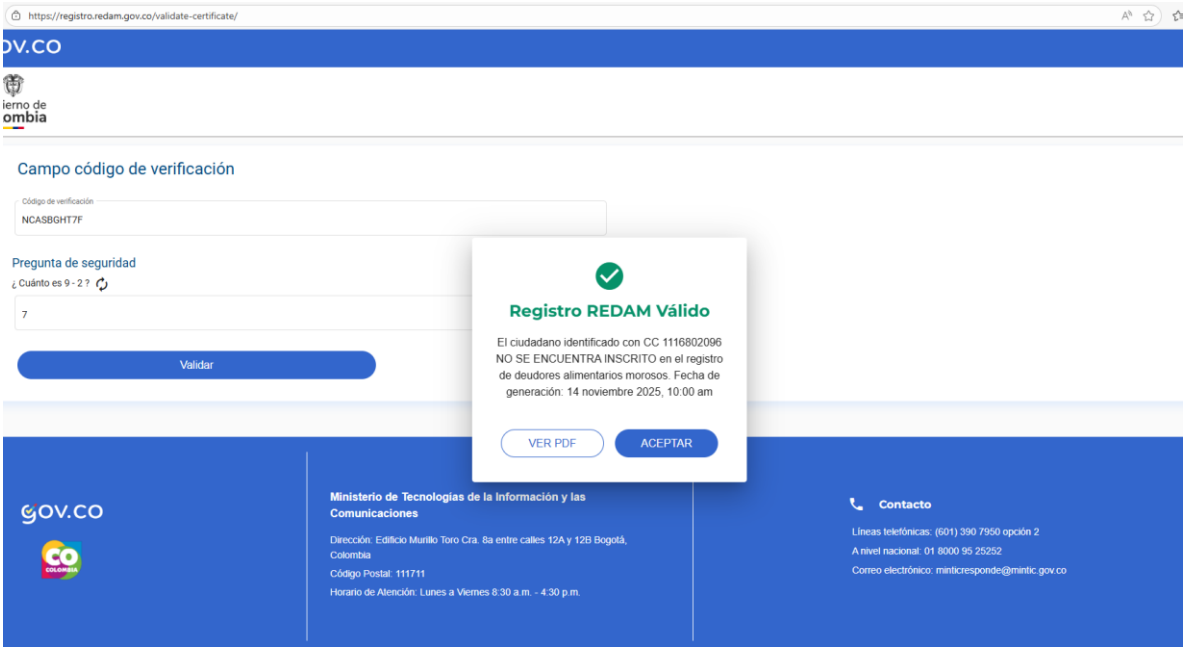


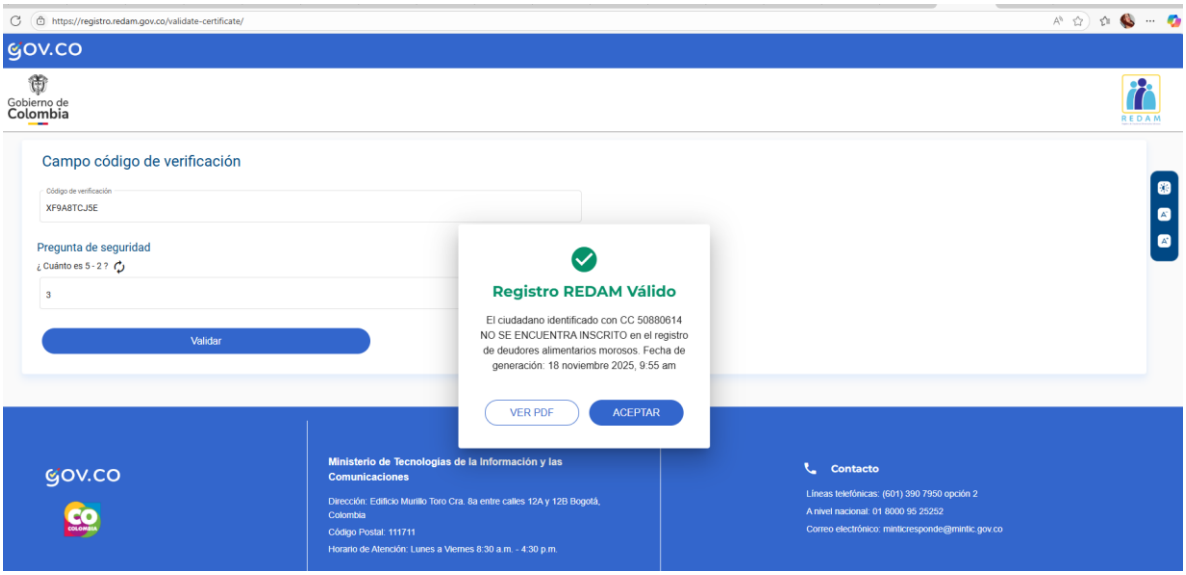

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta
Policía Nacional
Inicio
Preguntas frecuentes
Contacto
Normatividad
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:34:40 horas del 24/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1116802096,
Apellidos y Nombres VELANDIA NAVAS DANIA ESTEFANIA
NO REGISTRA INHABILIDAD
La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa SENA, con NIT 899999034-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.
Imprimir
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
ENLACES DE INTERÉS
Portal web DIJIN
SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

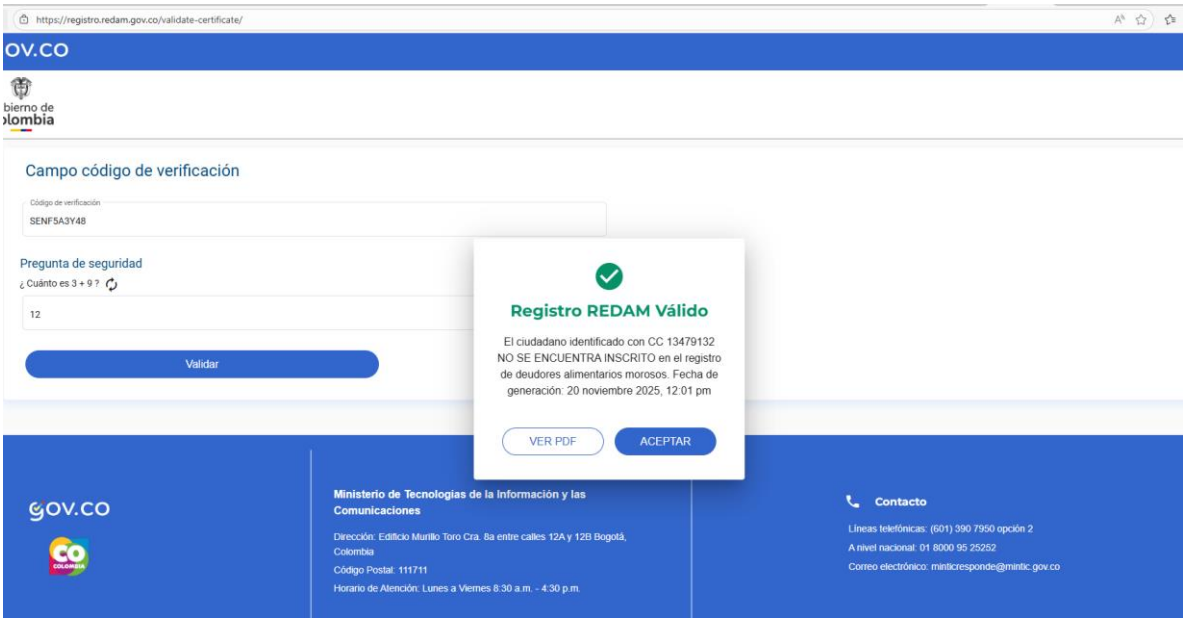

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta
Policía Nacional
Inicio
Preguntas frecuentes
Contacto
Normatividad
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:37:28 horas del 24/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 68293534,
Apellidos y Nombres ECHAVARRIA MORENO MARLEY ISABEL
NO REGISTRA INHABILIDAD
La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa SENA, con NIT 899999034-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.
Imprimir


https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta
Policía Nacional
Inicio
Preguntas frecuentes
Contacto
Normatividad
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:38:55 horas del 24/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 13479132,
Apellidos y Nombres GALLO RONDON MARTIN ENRIQUE
NO REGISTRA INHABILIDAD
La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa SENA, con NIT 899999034-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.
Imprimir
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E
ENLACES DE INTERÉS
SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

REDAM


https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/
Campo código de verificación
Código de verificación
NCASBGHT7F
Pregunta de seguridad
¿ Cuánto es 9 - 2 ?
7
Validar
Registro REDAM Válido
El ciudadano identificado con CC 1116802096 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 14 noviembre 2025, 10:00 am
VER PDF
ACEPTAR
gov.co
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia
Código Postal: 111711
Horario de Alención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. - 4:30 p.m.
Contacto
Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2
A nivel nacional: 01 8000 95 25252
Correo electrónico: minticresponde@mintic.gov.co


https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/
gov.co
Gobierno de Colombia
REDAM
Campo código de verificación
Código de verificación
XF9A8TCJ5E
Pregunta de seguridad
¿ Cuánto es 5 - 2 ?
3
Validar
Registro REDAM Válido
El ciudadano identificado con CC 50880614 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 18 noviembre 2025, 9:55 am
VER PDF
ACEPTAR
gov.co
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia
Código Postal: 111711
Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. - 4:30 p.m.
Contacto
Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2
A nivel nacional: 01 8000 95 25252
Correo electrónico: minticresponde@mintic.gov.co


https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/
Campo código de verificación
Código de verificación
SENF5A3Y48
Pregunta de seguridad
¿ Cuánto es 3 + 9 ?
12
Validar
Registro REDAM Válido
El ciudadano identificado con CC 13479132 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 20 noviembre 2025, 12:01 pm
VER PDF
ACEPTAR
gov.co
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia
Código Postal: 111711
Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. - 4:30 p.m.
Contacto
Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2
A nivel nacional: 01 8000 95 25252
Correo electrónico: minticresponde@mintic.gov.co

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública ☐	Pública Clasificada ☐	Pública Reservada ☐

ACTA DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN – SASI-RA-003-2025

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROCESO SASI-RA-003-2025 CUYO OBJETO ES: 81_063 COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO EN EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN EL PROCESO DE REGISTROS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y SUS SEDES ADSCRITAS. En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación del único oferente DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

PROPONENTE: MARTIN ENRIQUE GALLO RONDON, actuando en calidad de representante legal, de la empresa CONSORCIO MOBILIARIO 2025			
ITEM	**REQUISITO**	**ANOTACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
5.2 REQUISITOS HABILITANTES			
5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo			

1	1.El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato: **Opción 1:** • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL. **Opción 2:** • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019. Parágrafo: Para cualquiera de las opciones, el contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%.	En condición de evaluador del proceso **SASI-RA-003-2025**, revisa la documentación allegada por el **Consorcio MOBILIARIO 2025**, integrado por las empresas **YOMACA S.A.S. – NIT 900.947.560-2** y **SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL ORIENTE OM S.A.S. – NIT 901.070.077-4**, en cumplimiento del requisito técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. **YOMACA S.A.S. – NIT 900.947.560-2** El oferente allega **Certificado de Implementación del SG-SST**, firmado por la representante legal **Yolima Martínez Carrascal** y la responsable del Sistema, **Adriana Johanna Briceño Valderrama**, quien cuenta con **licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 81-1336 del 9 de diciembre de 2021)**. Así mismo, aporta constancia emitida por **Positiva Compañía de Seguros S.A.**, mediante la cual se certifica que la empresa realizó el **3 de junio de 2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST para la vigencia 2024, obteniendo un resultado del **100%**, calificado como **ACEPTABLE**, por lo que no se requiere plan de mejora. En cuanto a la formación del responsable, se verifica que, además del curso inicial de 50 horas (2016), se allega **certificado de actualización del SG-SST de 20 horas expedido el 10 de octubre de 2024**, cumpliendo con lo establecida en la normativa. **SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL ORIENTE OM S.A.S. – NIT 901.070.077-4** El oferente presenta certificación firmada por la representante legal **Dania Estefanía Velandia Navas** y la responsable del Sistema, **Adriana Johanna Briceño Valderrama**, en la que se declara que la empresa ha implementado el SG-SST conforme a la normatividad vigente. Anexa evaluación detallada de los Estándares Mínimos del SG-SST realizada por el **Ministerio de Trabajo**, diligenciada el **20 de junio de 2025**, con resultado global del **100%**, por lo que no se requiere plan de mejora. Se aporta copia de la cédula de la profesional responsable, la **licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 81-1336 del 9 de diciembre de 2021)** y el **certificado de actualización del SG-SST de 20 horas expedido el 10 de octubre de 2024**, cumpliendo con la vigencia técnica.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se determina que la propuesta presentada por el oferente **CONSORCIO MOBILIARIO 2025.**, en calidad de representante legal **MARTIN ENRIQUE GALLO RONDON**, **CUMPLE** con los criterios exigidos en el proceso.

Por lo anterior, el oferente se considera **HÁBIL** en el criterio de requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dada en Arauca a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025.

Eunice Villamizar

EUNICE VILLAMIZAR
EVALUADOR CONDICIONES TÉCNICOS DE SG-SST
Profesional de Higiene y Seguridad Industrial

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN – MINIMA CUANTIA
SASI-RA-003-2025

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS DEL PROCESO DE SASI-RA-003-2025 CUYO OBJETO ES: 81_063 COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO EN EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN EL PROCESO DE REGISTROS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y SUS SEDES ADSCRITAS.. En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación del único oferente DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

PROPONENTE: MARTIN ENRIQUE GALLO RONDON, actuando en calidad de representante legal, de la empresa CONSORCIO MOBILIARIO 2025			
ITEM	**REQUISITO**	**ANOTACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
5.2 REQUISITOS HABILITANTES			
5.2.2 De carácter técnico			

<table>
<tr>
<td>1</td>
<td>EXPERIENCIA GENERAL: El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia presentando máximo (03) contratos de compraventa y/o suministro que en conjunto superen el 200% del presupuesto oficial estimado de la presente convocatoria expresados en SMMLV, cuyas actividades acredite experiencia en el suministro de elementos iguales o similares a la ficha técnica de la presente convocatoria.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será máxima cuatro (04) contratos ejecutados, terminados y liquidados que cumpla con los siguientes requisitos: a. Que un contrato aportado tenga dentro de sus actividades escritorio de atención y/o recepción, sillas ergonómicas neumáticas con brazos, casilleros y/o loker, sillas universitaria o pupitre unipersonal, mesa trapezoidal, tablero para aula, archivaros y ventilador. b. Los contratos aportados como experiencia deberán estar inscritos en sumatoria en los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>56112100</td><td>Asientos</td></tr>
<tr><td>56121500</td><td>Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales</td></tr>
<tr><td>56111500</td><td>Sitios de trabajo y paquetes para la oficina</td></tr>
<tr><td>56101500</td><td>muebles</td></tr>
<tr><td>56101700</td><td>Muebles de oficina</td></tr>
<tr><td>40101600</td><td>Circulación del aire y piezas y accesorios</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>tableros</td></tr>
<tr><td>56121400</td><td>Mobiliario de cafetería y comedor</td></tr>
<tr><td>56112200</td><td>Sistemas de escritorios</td></tr>
</table>

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Objeto. b) Plazo. c) Número del Contrato (si fue suscrito con entidad estatal) d) Nombre y NIT de la empresa Contratante, teléfono y dirección. e) Nombre y NIT del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). f) Fecha de iniciación g) Fecha de terminación. h) Valor final del contrato i) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas. j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). ✓ competente. Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o el funcionario

✓ Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. ✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. En el caso de no disponer de certificaciones el proponente podrá llegar copia del</td>
<td>El oferente Consorcio MOBILIARIO 2025, representado por Martín Enrique Gallo Rondón, allega la siguiente documentación para acreditar el requisito de Experiencia General, conforme al numeral 5.2.2 de los estudios previos:

1. Contrato No. 291 de 2019 – Departamento de Arauca

• Objeto: Dotación de elementos para el mejoramiento académico y permanencia de estudiantes, incluyendo mobiliario y equipos similares a los requeridos (escritorios, pupitres, archivadores, ventiladores, mesas trapezoidales, tableros, entre otros).
• Valor total: $9.513.885.167.
• Participación del integrante actual (Servicios y Suministros del Oriente OM S.A.S.): 50%, equivalente a $4.756.942.583,50.
• Estado: Ejecutado y liquidado (acta suscrita el 30/11/2020).

2. Contrato No. 000-770 de 2021 – Municipio de Arauca

• Objeto: Dotación tecnológica, mobiliario y material didáctico para sedes educativas del sector rural del municipio de Arauca.
• Valor total: $352.808.400.
• Participación del integrante actual (Servicios y Suministros del Oriente OM S.A.S.): 30%, equivalente a $105.842.520.
• Estado: Ejecutado y liquidado (acta suscrita el 14/03/2022).

3. Contrato No. 000-366 de 2023 – Municipio de Arauca

• Objeto: Apoyo al sistema de información cartográfica del municipio de Arauca.
• Valor: $80.000.000.
• Estado: Ejecutado y liquidado.

Sumatoria atribuible al integrante actual: La experiencia acreditada por el oferente, considerando la participación en los contratos aportados, asciende a aprox. $4.942 millones.
Este valor supera ampliamente el umbral de 200% del presupuesto oficial exigido para la Experiencia General en esta convocatoria.

El oferente CONSORCIO MOBILIARIO 2025, representado por Martín Enrique Gallo Rondón, allega certificaciones y documentación para acreditar la experiencia específica, conforme al numeral 5.2.2 de los estudios previos. Presenta contratos ejecutados, terminados y liquidados que cumplen con los requisitos exigidos:

• Contrato No. 291 de 2019 – Departamento de Arauca</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

PROPONENTE: MARTIN ENRIQUE GALLO RONDON, actuando en calidad de representante legal, de la empresa CONSORCIO MOBILIARIO 2025			
ITEM	**REQUISITO**	**ANOTACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
5.2 REQUISITOS HABILITANTES			
	contrato siempre que esté acompañada del Acta de liquidación respectiva, en la que se evidencie la información solicitada. Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma del representante legal o la persona autorizada para emitir dichas certificaciones. No se aceptarán auto certificaciones, ni contratos verbales. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Certificación De Cumplimiento Y Aceptación De Las Especificaciones Técnica Las especificaciones técnicas mínimas y excluyentes dentro de este proceso son las que se encuentran contenidas en los estudios previos y anexos técnicos. El proponente acreditará que cumple con las condiciones técnicas mínimas excluyentes de este proceso mediante la suscripción clara, inequívoca e incondicional de una carta suscrita por el represéntate legal en donde acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en este estudio y todos los documentos del proceso, y certifica su cumplimiento. La aceptación expresa de la información contenida en los estudios previos y anexos técnicos es de obligatorio cumplimiento por los oferentes y de llegarse a condicionar por parte del oferente de alguna forma el cumplimiento de estas especificaciones implicará el incumplimiento de las mismas y su oferta será NO HÁBIL TÉCNICAMENTE. En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional, a la mínima excluyente requerida deberá ofertarlo subsidiariamente en su propuesta, en un escrito separado a la carta de presentación. Este ofrecimiento NO será objeto de puntaje.	Objeto: Dotación de elementos para el mejoramiento académico y permanencia de estudiantes, incluyendo mobiliario y equipos. Evidencia: Acta de liquidación y listado de ítems que incluyen **escritorios de atención, sillas ergonómicas neumáticas con brazos, casilleros, pupitres unipersonales, mesas trapezoidales, tableros, archivadores y ventiladores**, cumpliendo la condición a) del requisito. Valor total: $9.513.885.167. Participación del integrante actual: 50% ($4.756.942.583,50). • **Contrato No. 000-770 de 2021 – Municipio de Arauca** Objeto: Dotación tecnológica, mobiliario y material didáctico para sedes educativas del sector rural. Evidencia: Acta de liquidación y listado de ítems relacionados con mobiliario y equipos complementarios. Valor total: $352.808.400. Participación del integrante actual: 30% ($105.842.520). • **Contrato No. 000-366 de 2023 – Municipio de Arauca** Objeto: Apoyo al sistema de información cartográfica del municipio de Arauca. Valor: $80.000.000. Estado: Ejecutado y liquidado.	

CONCLUSIÓN: Una vez realizada la verificación del cumplimiento del requisito técnico de **experiencia general y específica**, se concluye que la propuesta presentada por el oferente **CONSORCIO MOBILIARIO 2025**, representado por **Martín Enrique Gallo Rondón**, **CUMPLE** con lo establecido en el numeral 5.2.2 de los estudios previos, al acreditar contratos ejecutados, terminados y liquidados que incluyen los elementos exigidos y cumplen con las condiciones requeridas.

La propuesta se considera **HÁBIL**, por cuanto cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego y en la normativa aplicable (Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019).

Dada en Arauca a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025.

Eunice Villamizar

EUNICE VILLAMIZAR
EVALUADOR CONDICIONES TÉCNICOS DE SG-SST
Profesional de Higiene y Seguridad Industrial